



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**0211**  
**21 MAR 2018**

**VISTO:**

El expediente OE N° 180-M/2018 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 021/DGlyT/2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones - Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0015-00037243 por \$ 3.684.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al abono mensual por enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal, y calle Reconquista n° 671, donde funcionan las dependencias de Agricultura Urbana y Ferias Municipales, en el período noviembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 88/2017 se encuentra agotada, quedando el período facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 113/2018, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 8936;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

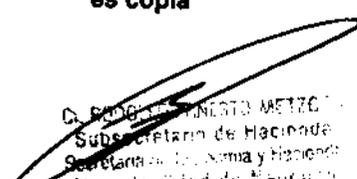
**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00037243 por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.684.-) de la Empresa DA.VI.TEL S.A, por abono mensual enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal, y calle Reconquista n° 671, donde funcionan las dependencias de Agricultura Urbana y Ferias Municipales, en el período noviembre/2017.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Castejón

  
D. PEDRO ESTEBAN MARTÍNEZ  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2176</u>
Fecha <u>03 / 04 / 2018</u>